

ORDENANZA N.º. 1708

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Desígnase con los nombres de: "VIRGEN DEL ROSARIO" a la calle que nace en calle Loma Blanca y termina en Avenida Costanera ubicada entre las manzana 326,327,328 y 329; anterior denominación "COMBATE POZO DE VARGAS". "VIRGEN DE LOURDES" a la calle que nace en calle Loma Blanca y termina en avenida Costanera ubicada entre las manzanas 328,329,164,274 anterior denominación "MUTUAL DE INFANTERIA". "VIRGEN DE ITATI" a la calle que nace en Loma Blanca y termina en Avenida Costanera ubicada entre las manzanas 164,274 y 330 anterior denominación "UNIDAD LATINOAMERICANA". "SAN CAYETANO" a la calle que nace en calle 2 de Abril y termina en Avenida Costanera ubicada entre las manzanas 330 y 331; anterior denominación "SOLDADO DE MALVINAS". "SANTA LUCIA" a la calle que nace en la calle 2 de Abril y termina en Avenida Costanera; ubicada entre las manzanas 331 y 332, anterior denominación "LA RIOJA". "PIO XII" a la calle que nace en la calle 2 de Abril y termina en la Avenida Costanera, ubicada entre las manzanas 332,333,334 y 335; anterior denominación "CONSTITUCION ARGENTINA". "SANTA RITA" a la calle que nace en la calle 2 de Abril y termina en Avenida Costanera, ubicada entre las manzanas 333,334,335,336 y 337; anterior denominación "DEMOCRACIA". "VIRGEN INDIA" a la calle que nace en calle 2 de Abril y termina en Avenida Costanera ubicada entre las manzanas 336,337,338 y 339; anterior denominación "CRUCERO GENERAL BELGRANO". "JUAN XXIII" a la calle que nace en la calle Juramento y termina en Virgen de Itati (Unidad Latinoamericana) ubicada al costado Sud Oeste de las manzana 339,338,335,332,331 y 330; anterior denominación "2 DE ABRIL". "PASAJE SANTA TERESITA" que nace en la calle Democracia y termina en la Calle Constitución Argentina ubicada entre las manzanas 334 y 335; anterior denominación "PASAJE ISLAS MALVINAS". "VIRGEN DEL VALLE" a la calle que nace en calle Juramento y termina en calle Pío XII (Constitución Argentina) ubicada entre las manzanas 333,337,338,339,336 y 334 anterior denominación "FEDERALISMO". "SAN PEDRO" a la calle que nace en la calle Virgen de Itati y se prolonga entre las manzanas 274, 164, 329, 328, 326 y 327; anterior denominación "DEL CARMEN".

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo ordenará por intermedio del Organismo que corresponda, la colocación de chapas con nomenclatura de calle y flechas indicadoras del sentido de circulación del tráfico vehicular.

ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo cursará la comunicación respectiva de la presente disposición a todos los Organismos como: ENCOTEL, ENTEL, AGUA Y ENERGIA, DIRECCION GENERAL DE RENTAS Y EPOSLAR, para su correspondiente notificación en un plazo no mayor de 30 días a partir de su promulgación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.-

**Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-**